

DESGLOSE PORMENORIZADO DE GASTOS

Fecha de 12/2/2018

Consecutivo por
 Área: _____

Delegación : SONORA

Área de Adscripción: Subdelegación de Inspección Industriañ

Comisionado ibarra Torres Carlos Elías
 Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s)

Periodo: 28 Enero al 03 de Febrero de 2018

Lugar: Municipio y Ciudad de San Luis Río Colorado, Sonora

Fecha Factura	Folio	Razón Social	Importe	Observaciones
28/1/2018		ALIMENTOS Y BEBIDAS	220.00	
28/1/2018		HOSPEDAJE	400.00	
29/1/2018		ALIMENTOS Y BEBIDAS	216.50	
29/1/2018		HOSPEDAJE	400.00	
30/1/2018		ALIMENTOS Y BEBIDAS	233.00	
30/1/2018		HOSPEDAJE	400.00	
31/1/2018		ALIMENTOS Y BEBIDAS	250.00	
31/1/2018		HOSPEDAJE	400.00	
1/2/2018		ALIMENTOS Y BEBIDAS	246.00	
1/2/2018		HOSPEDAJE	400.00	
2/2/2018		ALIMENTOS Y BEBIDAS	205.00	
2/2/2018		HOSPEDAJE	400.00	
3/2/2018		ALIMENTOS Y BEBIDAS	292.00	
TOTAL			4062.50	

Atentamente

Carlos Elías Ibarra Torres

Comisionado

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.

INFORME DE COMISIÓN

Jefe inmediato: _____

Fecha de
Elaboración: 12/2/2018

Consecutivo
por Área: _____

Delegación : SONORA

Área de Adscripción: Subdelegación de Inspección Industrial

Comisionado: Ibarra Torres Carlos Elías
Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s)

Periodo: 28 Enero al 03 de Febrero de 2018

Lugar: Municipio y Ciudad de San Luis Río Colorado, Sonora

Objeto de la Comisión: Realizar visitas de inspección a Agencia Aduanal y empresa propietaria de mercancía que se pretendía importar por la aduana de San Luis Río Colorado, Sonora, sin cumplir con los requisitos y regulaciones ambientales aplicables a dichas mercancías.

Síntesis: Se realizó la visita de inspección al interior de las instalaciones de la Aduana Comercial San Luis Río Colorado II, en la importación de la mercancía denominada Equipos Eléctricos y Electrónicos para Desensamblar, Reparar y Reacondicionar, encontrando que no cumplió con los requisitos y regulaciones ambientales aplicables, ya que dicha mercancía es considerada en el Acuerdo de Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y Exportación está Sujeta a Regulación por parte de la SEMARNAT.

Conclusión: Se levantó el acta de inspección correspondiente an Agente Aduanal que estaba intentando llevar a cabo la importación de la citada mercancía.

Resultados Obtenidos: Ya que el inspeccionado no cumplió con los requisitos y regulaciones ambientales para la importación de dicha mercancía, se procedió al resguardo de la mercancía, hasta en tanto esta Procuraduría determine lo conducente, a través de la resolución del expediente administrativo abierto.

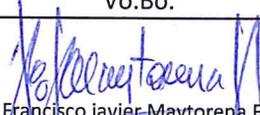
Contribución: Se evita el movimiento transfronterizo de manera ilícita de mercancías, sustancias y/o residuos peligrosos reguladas por la SEMARNAT.

Atentamente


Carlos Elías Ibarra Torres

Comisionado

Vo.Bo.


Ing. Francisco Javier Maytorena Fontes

Jefe Inmediato

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.